



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

338

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1080-01869902-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Construcciones, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Gonzalo EHRENTAUT (Código N° 64.955), Sergio CARLOTTA (Código N° 64.978), Jonatan ESCALANTE (Código N° 64.838), Tomás MOLINA (Código N° 62.480) y Martín VÁZQUEZ (Código N° 63.894), en razón de la mayor carga horaria realizada durante el mes de abril de 2023.

Que la Dirección de Gestión Urbana avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de dichos practicantes, por el monto de pesos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con 12/100 (\$ 35.155,12) cada uno.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Gonzalo EHRENTAUT (Código N° 64.955), Sergio CARLOTTA (Código N° 64.978), Jonatan ESCALANTE (Código N° 64.838), Tomás MOLINA (Código N° 62.480) y Martín VÁZQUEZ (Código N° 63.894), por el monto de pesos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con 12/100 (\$ 35.155,12) cada uno, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Dirección de Construcciones de la Dirección de Gestión Urbana durante el mes de abril de 2023.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente